

MINISTERIO DEL INTERIOR

2776 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza: Acometida a la industria «Iter».*

Con fecha 5 de febrero de 1985, el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza aprobó el proyecto de instalaciones para el suministro de gas natural a la industria «Iter», sita en el término municipal de Zaragoza, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, por Orden de 23 de mayo de 1977, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones afectadas por la red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados en el Ayuntamiento de Zaragoza, para, de acuerdo con el procedimiento que establece dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como los titulares de derechos o intereses que se hubieran podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir, en el lugar, día y hora que se cita, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, en el Ayuntamiento de Zaragoza, según el orden que se señala a continuación:

Finca afectada: Z-ZA-506 (10,00 h.). Titular y domicilio: «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes de Sevilla, Sociedad Anónima». Villanueva, número 4, 28001 Madrid.

Finca afectada: Z-ZA-507 (10,30 h.). Titular y domicilio: «Iter, Sociedad Anónima». Polígono de Cogullada, Zaragoza.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 7 de febrero de 1985.—El Gobernador civil.—2.281-C (10751).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2777 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «clave I-GU-277-M.—Desdoblamiento de calzada de la CN-II; puntos kilométricos 38,150 al 51,300, tramo: Meco-Guadalajara».*

Aprobado el proyecto de referencia el día 2 de octubre de 1984, que conlleva la necesidad de ocupación, de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y concordantes de su Reglamento. Practicada la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1984, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de

fecha 23 de noviembre de 1984, en el diario «Liberación» de fecha 9 de noviembre de 1984, en el diario «Nueva Alcarria» de fecha 16 de noviembre de 1984 y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, y declarada la urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de enero de 1985, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se expresan a continuación, para que, en los días y fechas señalados, se personen en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes, como punto de reunión, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, para la expropiación de que se trata.

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares: Día 25 de febrero de 1985.—A las diez horas, las fincas: 2 bis, 4 bis y 34. A las diez treinta horas, las fincas: 2, 2a, 19 y 20. A las once horas, las fincas: 3, 33 y 43. A las once treinta horas, las fincas: 4, 14, 15, 22 y 25. A las doce horas, las fincas: 1 bis, 6, 7, 8, 9, 12b y 24. A las doce treinta horas, las fincas: 36 y 37. A las trece horas, las fincas: 26 y 27. A las dieciséis horas, las fincas 39, 39a y 40. A las dieciséis treinta horas, las fincas: 16, 44a y 45. A las diecisiete horas, las fincas: 35, 35a y 41. A las diecisiete treinta horas, las fincas: 28, 29, 30, 30a, 31, 32, 32a, 5, 18 y 42; 36 de Alovera y 3 de Meco.

Ayuntamiento de Alovera del Campo: Día 26 de febrero de 1985.—A las nueve treinta horas, las fincas: 28 y 31. A las diez horas, las fincas 40a y 41. A las diez treinta horas, las fincas: 18, 18a y 42. A las once horas, las fincas: 8 y 30. A las once treinta horas, las fincas: 21 y 38. A las doce horas, las fincas: 16, 35, y la 2 de Cabanillas. A las doce treinta horas, las fincas: 23, 24, y la 8 de Cabanillas. A las trece horas, las fincas: 7, 39, y la 14 de Cabanillas. A las trece treinta horas, las fincas: 19, 19a, 26, 43 y 43a. A las dieciséis horas, las fincas: 10, 12 y 27. A las dieciséis treinta horas, las fincas: 13 y 34. A las diecisiete horas, las fincas: 4 y 37a. A las diecisiete treinta horas, las fincas: 5, 6, 44, y la 10 de Cabanillas. A las dieciocho horas, las fincas: 2, 3, 9 y 14. A las dieciocho treinta horas, las fincas: 15, 22, 32 y 33. A las diecinueve horas, las fincas: 11, 17, 20, 29 y 25a.

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo: Día 27 de febrero de 1985.—A las nueve treinta horas, las fincas: 3 y 4. A las diez horas, las fincas: 9a y 33. A las diez treinta horas, las fincas: 10 y 11. A las once horas, las fincas: 12 y 15. A las once treinta horas, las fincas: 17 y 34. A las doce horas, las fincas: 18a, 19, 19a, 22a, 24a, 35 y 37. A las doce treinta horas, la finca: 19b. A las trece horas, las fincas: 20 y 21. A las trece treinta horas, las fincas: 38, 12/1. A las dieciséis horas, las fincas: 26, 29, y la 2 de Guadalajara. A las dieciséis treinta horas, las fincas: 30, 41 y 43, y las 4 y 4a de Guadalajara. A las diecisiete horas, las fincas: 42 y 44, y las 3 y 5 de Guadalajara. A las diecisiete treinta horas, las fincas: 39 y 45. A las dieciocho horas, las fincas: 32, 46 y 48. Día 28 de febrero de 1985.—A las nueve treinta horas, la finca 36. A las diez horas, la finca 47. A las diez treinta horas, la finca 49. A las once horas, la finca 51. A las once treinta horas, las fincas: 50 y 50a. A las doce horas, la finca 7. A las doce treinta horas, las fincas: 6, 16, 23, 23a, 25 y 28. A las trece horas, la finca 6 bis.

Ayuntamiento de Guadalajara: Día 28 de febrero de 1985.—A las diez horas, las fincas: 6 y 6a. A las diez treinta horas, las fincas: 7 y 7a. A las once quince horas, la finca 8. A las doce horas, las fincas: 9 y 9a. A las doce treinta horas, la finca 11. A las trece horas, las fincas: 16, 22 y 23. A las dieciséis horas, la finca 17. A las dieciséis treinta horas, la finca 18. A las diecisiete horas, la finca 19. A las diecisiete treinta horas, la finca 20. A las dieciocho horas, las fincas: 12/1, 10, 12 y 21.

Ayuntamiento de Meco: Día 28 de febrero de 1985.—A las diecisiete horas, la finca 6. A las diecisiete treinta horas, la finca 7. A las dieciocho horas, las fincas: 4a y 4b. A las dieciocho treinta horas, las fincas: 2 y 2a (2a, 3 y 3a de Alcalá de Henares). A las diecinueve horas, las fincas: 3 y 5.

A dicho acto los titulares deberán asistir personalmente, o bien representados por persona que pueda actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución o certificación catastral.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Ingeniero Jefe.—2.419-E (9860).